



PERMISO
NÚMERO

OCUPACION B.N.U.P
106/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 27.09.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA.
RUT : 76.089.160-6

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE LAS LILAS DESE SUBIDA CEMENTERIO HASTA PASO EL ELQUI, CERRO MAYACA, QUILLOTA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR EXTENSION DE REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EJECUTANDO 135 M2 DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE CALZADA HORMIGON.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE 28 DE SEPTIEMBRE HASTA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

HORARIO: 09:00 A18:00 HRS.

ENCARGADO DE LA OBRA: JOSE MORALES CORVALAN

CONTACTO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 27.09.2021

MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

